

ACUERDO N° 751.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que mediante Acuerdo N°307/11 se estableció como uno de los requisitos para la conservación de la Matrícula de Mediador Judicial, la participación en dos talleres Clínica de Casos organizados por el Centro de Mediación.

Que conforme al Acuerdo mencionado ut supra, la Dra. Mónica Viviana Corvalan, Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, presenta ante el Instituto de Capacitación e Investigación una propuesta para mediadores que consiste en el dictado de un taller sobre la Clínica de Casos, a llevarlo a cabo en el mes de octubre.

Que el taller ofrece como objetivo, ejercitar herramientas comunicacionales que se despliegan a partir del ejercicio del rol, generando espacios reflexivos y diseñando intervenciones específicas para los casos en cuestión. Por ello:

ACORDARON: I) Disponer la realización del Taller: “Clínica de Casos UNA MIRADA ADENTRO – UNA MIRADA AFUERA”, el que estará a cargo de la Magister en Antropología: **Beatriz Grimberg**.

II) Las actividades se realizarán en el Salón Auditorio del I.C.I., el día 25 de Octubre del corriente año, en horario a definir por los organizadores; con una carga horaria de 8 horas y estará destinado a Mediadores matriculados o sin matricular, con un cupo aproximado de 30 mediadores. Los interesados deberán abonar un arancel de \$150 (pesos ciento cincuenta).

III) Por Dirección Contable, se dispondrá lo necesario para el pago a la disertante, correspondiente a honorarios con pasajes incluidos, de \$3.500 (pesos tres mil quinientos) y todo otro gasto necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-